SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DEL CAMPO

Trabajemos Unidos

El Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas

C O N V O C A

A las personas físicas, mujeres y hombres; personas morales constituidas conforme a las legislaciones en materia agrícola, ganadera, mercantil, civil y agraria, entre otras; que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto; a presentar solicitudes para:

EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019

EN SU COMPONENTE:

Paquetes Tecnológicos Agrícolas

El objetivo general del programa es que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

El objetivo específico del componente en las unidades de producción primaria es:

a) Mejorar el nivel tecnológico con los paquetes tecnológicos agrícolas aplicados en las unidades de producción.

Población Objetivo del Programa: está compuesta por las unidades de producción agrícola y las de nueva creación en el Estado, de los estratos E2, E3, E4 (Estratos acorde al Diagnóstico FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI).

La cobertura del presente programa es estatal, de aplicación preferente en municipios con alto y medio potencial para los cultivos de girasol alto oleico, cebada maltera, trigo panificable y avena, se atenderá prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

SADER

SECRETARÍA DEL CAMPO
Trabajemos Unidos

Del Componente: Paquetes Tecnológicos Agrícolas.

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales en el subsector agrícola, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Paquetes tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos.	Hasta $1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.

Requisitos específicos del Componente Paquetes tecnológicos Agrícolas para los solicitantes son:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
	Para registro y trámite	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP;	SI	SI
III. RFC;	SI	SI Representante Legal
IV. Comprobante de domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:		
X. Opinión positiva del SAT 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI
XII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI
XIII. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI

Los criterios técnicos y de impacto social del Componente, Paquetes Tecnológicos Agrícola, serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAEZ, definirán en su siguiente sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en el estado, en materia agrícola, así mismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y para la selección son:

I. Incremento de la producción;

II. Valor agregado a la producción;

III. Mayor número de empleos directos;

IV. Mayor número de beneficiarios directos;

V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en:

http://www.gob.mx/conapo/documentos/indicedemarginacionporentidadfederativaymunicipios2015

VI. Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en:

http://www.sader.gob.mx/evaluacionesexternas/otrosestudios

(Capitulo III páginas 6 a la 9)

El Gobierno del Estado buscará la equidad en la participación de los municipios de la Entidad con alto y medio potencial para la producción de girasol alto oleico, cebada maltera, trigo panificable y avena, con los siguientes conceptos:

- Semilla.
- Inoculantes.
- Insecticidas
- Fertilizante Orgánico.
- Herbicidas.
- Foliares.

Requisitos Generales

Los requisitos generales que aplicarán este componente, son los siguientes:

I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. https://www.suri.sader.gob.mx/, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrase en la ventanilla más cercana a su domicilio;

II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para este componente. El trámite es gratuito y sin costo;

III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en http://www.gob.mx/senasica para su consulta;

IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;

V. Que al recibir el estímulo mayor a $30,000.00 el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT formato 32-D, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

El procedimiento de selección del Componentes: Paquetes tecnológicos Agrícolas, está determinado por:

I. El FOFAEZ publicará la convocatoria o sus ampliaciones, y determinará la apertura y cierre de ventanillas (dentro del periodo de Enero a Noviembre), previamente validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, con los planteamientos y las prioridades que esta defina.

II. El solicitante personalmente entrega en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.

III. Dictamen de resolución y su emisión por el FOFAEZ y la UTE, con base a los criterios técnicos y de impacto social, 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y página electrónica de la Instancia Ejecutora, indicada en la convocatoria para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios;

IV. Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

V. Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión y en general del mes de Septiembre con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

Ventanilla.- La apertura para recepción de proyectos será a partir del día 24 de septiembre al 22 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La relación de ventanillas, ubicación y cobertura será publicada en las páginas http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/ y http://www.sader.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.aspx y en la **página de Facebook Secretaría del Campo Zacatecas**

La Convocatoria y los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, se publicarán en las páginas:

http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/
http://www.sader.gob.mx/delegaciones/zacatecas/paginas/convocatorias.asp

CONSIDERACIONES GENERALES

La ventanilla permanecerá abierta en el periodo señalado o una vez agotada la disponibilidad presupuestal para el Estado de Zacatecas en el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019, Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas.

Deberá presentar georreferencia del predio donde será ejercido el incentivo.

Las solicitudes presentadas por personas morales deberán considerar proyectos de beneficio colectivo de sus asociados y no de componentes individuales para sus socios.

Las Reglas de Operación, los Formatos y demás información de los Programas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, se encuentra publicada en la página web www.sader.gob.mx

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para la gestión del incentivo, no crea ningún derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los puntos no considerados en la presente Convocatoria serán determinados por la Entidad Ejecutora del Programa.

El pago de los apoyos autorizados en este Programa, se entregarán a través del Fondo del Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas (FOFAEZ), vía transferencia electrónica.

Morelos, Zacatecas., a 23 de septiembre de 2019

A T E N T A M E N T E

Ing. José Ma. Llamas Caballero
Encargado del Despacho de la Representación de la SADER

Lic. Adolfo Bonilla Gómez
Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas

LOS TRÁMITES A EFECTUAR PARA SER BENEFICIARIO(A) DE ESTE PROGRAMA, SON TOTALMENTE GRATUITOS
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."